

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EMPACADORA DEL PACIFICO S.A. (EDPACIF)

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de **EMPACADORA DEL PACIFICO S.A. (EDPACIF)** al 31 de Diciembre del 2012, y el correspondiente Estado de Resultado Integral, de Evolución de Patrimonio Y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es hacer una revisión de los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también, en base a esta presentación, obtener una base razonable para emitir el respectivo informe.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EMPACADORA DEL PACIFICO S.A. (EDPACIF)**, al 31 de Diciembre del 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, establecidas y autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de emitir la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario, he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **EMPACADORA DEL PACIFICO S.A. (EDPACIF)**, así como el manejo de los correspondientes libros de actas de acciones y accionistas, sobre las cuales no he encontrado ningún hecho que implique la existencia de algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la compañía.



Ing. Edmundo Vera Rodríguez
CI 170644836-0
COMISARIO

Quito, 12 de abril de 2013